	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
	ACUERDO	03/11//2016 Fecha
		1 de 4 Página

**ACUERDO N° 025 DE 2021
(7 de julio)**

“Por la cual se hace una Fe de Erratas al Acuerdo 05 de 12 de febrero de 2021, “Por el cual se Modifica el plan de estudios y se establece el plan de transición del programa de Tecnología en Gestión de Redes y Sistemas Teleinformáticos modalidad presencial en Pamplona, Norte de Santander”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -
ISER DE PAMPLONA.**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 28 literales j) del Acuerdo 010 de 1993 Estatuto General,


CONSIDERANDO

Que de conformidad con el literal a) del artículo 28 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre de 1993-Estatuto General-, emanado del Consejo Directivo, es función del Consejo Académico decidir sobre los aspectos inherentes a los programas académicos;

Que, Mediante el acuerdo 05 del 12 de febrero del 2021, *se modifica el plan de estudios y se establece el plan de transición del programa de Tecnología en Gestión de Redes y Sistemas Teleinformáticos modalidad presencial en Pamplona.*

Que, el grupo docente encargado de la consolidación de documentos y organización de los mismos para carga en la plataforma SACES a efectos de renovación de registro calificado, detecto un error en la transcripción en la tabla DE EQUIVALENCIAS DEL PROGRAMA del Artículo octavo, teniendo en cuenta que en el cuadro correspondiente a los cursos homologados del plan de estudios vigentes frente a la innovación curricular propuesta el curso de CIUDADANIA Y CONVIVENCIA es homologable de acuerdo a contenidos y créditos con el de ÉTICA PROFESIONAL del plan vigente.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra que *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*

 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
	ACUERDO	03/11//2016 Fecha
		2 de 4 Página

Que, en consecuencia, de lo anterior, resulta necesario corregir el referido Acuerdo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a hacer una Fe de Erratas.


Que, a solicitud de los profesores del programa de Tecnología en Gestión de Redes y Sistemas Teleinformáticos, el Consejo Académico en sesión del día siete (7) de Julio de 2021, recomendó expedir un acuerdo de Fe de Erratas al Acuerdo 05 de 12 de febrero de 2021, "Por el cual se Modifica el plan de estudios y se establece el plan de transición del programa de Tecnología en Gestión de Redes y Sistemas Teleinformáticos modalidad presencial en Pamplona, Norte de Santander"

Que, en consecuencia, de lo anterior, resulta necesario corregir el artículo octavo del acuerdo en mención en lo que refiere a la tabla de equivalencias del programa referenciado, e incluir la equivalencia del curso de CIUDADANIA Y CONVIVENCIA homologable de acuerdo a contenidos y créditos con el de ÉTICA PROFESIONAL del plan vigente según microcurrículo propuesto desde la formación deontológica en el programa, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a hacer una Fe de Erratas.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA


ARTICULO PRIMERO. Corregir del artículo octavo del acuerdo 05 del 12 de febrero de 2021, el plan de equivalencias del Programa de Tecnología en Gestión de Redes y Sistemas Teleinformáticos entre el plan de estudios anterior y la innovación curricular, solo en el aparte que hace referencia la equivalencia del curso CIUDADANIA Y CONVIVENCIA homologable de acuerdo a contenidos y créditos con el de ÉTICA PROFESIONAL del plan vigente según microcurrículo propuesto desde la formación deontológica en el programa, el cual quedará así:

 TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE REDES Y SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS PLAN DE TRANSICIÓN REDISEÑO CURRICULAR 2021 - 2028							
PLAN TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE REDES Y SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS RESOLUCIÓN MEN N°14485 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2013				INNOVACIÓN CURRICULAR TECNOLOGIA EN GESTIÓN DE REDES Y SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS PLAN DE ESTUDIOS 2021			
NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio- Electivo)	NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio- Electivo)
ÉTICA PROFESIONAL	3	V	O	CIUDADANIA Y CONVIVENCIA	2	IV	O

	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
	ACUERDO	03/11//2016 Fecha
		3 de 4 Página

TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE REDES Y SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS PLAN DE TRANSICIÓN REDISEÑO CURRICULAR 2021 - 2028							
PLAN TECNOLOGIA EN GESTIÓN DE REDES Y SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS RESOLUCIÓN MEN N°14485 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2013				INNOVACIÓN CURRICULAR TECNOLOGIA EN GESTIÓN DE REDES Y SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS PLAN DE ESTUDIOS 2021			
NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio-Electivo)	NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio-Electivo)
FÍSICA I	3	I	O				
CÁLCULO I	4	I	O	CÁLCULO	3		
ALGORITMIA	3	I	O				
LÓGICA MATEMÁTICA	3	I	O				
INGLES I	2	I	O	INGLES I	1		O
HABILIDADES COMUNICATIVAS	2	I	O	HABILIDADES COMUNICATIVAS	1	I	O
ELECTIVA INTEGRAL I	1	I	ELEC				
FÍSICA II	3	II	O	FÍSICA APLICADA	3	I	O
CÁLCULO II	4	II	O				
FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	4	II	O	PROGRAMACIÓN ESTRUCTURADA	3	II	O
ESTRUCTURA DE DATOS	3	II	O				
INGLES II	2	II	O	INGLES II	1	III	O
HABILIDADES PERSONALES E INTERPERSONALES	2	II	O	HABILIDADES INTRA E INTERPERSONALES	1	II	O
SISTEMAS OPERATIVOS	3	III	O	SISTEMAS OPERATIVOS	3	II	O
ELECTRÓNICA	3	III	O	COMPUTACIÓN FÍSICA	3	II	O
PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	4	III	O	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	3	III	O
SISTEMAS DE COMUNICACIONES	4	III	O	REDES DE COMUNICACIONES	3	I	O
INGLES III	2	III	O	INGLES III	1	IV	O
DISEÑO GRÁFICO	2	III	O	DISEÑO PARA LA WEB	1	IV	O
PLAN Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3	IV	O	METODOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE	2	V	O
BASES DE DATOS I	4	IV	O	BASES DE DATOS	3	III	O
PROGRAMACION DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4	IV	O	PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3	IV	O
CONECTIVIDAD	4	IV	O	REDES CABLEADAS	3	III	O
GESTIÓN DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA	3	IV	O	GESTIÓN DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA	2	IV	O
OPTATIVA DE ÁREA MAYOR I (ENRUTAMIENTO Y DIRECCIONAMIENTO)	4	V	E	ENRUTAMIENTO Y DIRECCIONAMIENTO	3	V	O
OPTATIVA DE ÁREA MAYOR II (PROGRAMACIÓN MÓVIL I)	4	V	E	PROGRAMACIÓN MÓVIL	3	IV	O
SERVIDORES	4	V	O	SERVIDORES	3	V	O
PROYECTOS DE CYTEC	3	V	O	TÉCNICA, TECNOLOGÍA Y CIENCIA	2	III	O
ÉTICA PROFESIONAL	3	V	O	CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA	2	IV	O
ELECTIVA INTEGRAL III	1	V	E				
OPTATIVA DE ÁREA MAYOR III (MOVILIDAD)	4	VI	E	REDES INALÁMBRICAS	3	IV	O
OPTATIVA DE ÁREA MAYOR IV (PROGRAMACIÓN MÓVIL II)	4	VI	E				
OPTATIVA DE ÁREA MAYOR V (BASES DE DATOS II)	4	VI	E				
I+D+&	3	VI	O				
AMBIENTAL	2	VI	O	GESTIÓN AMBIENTAL	1		O
ELECTIVA INTEGRAL III	1	VI	E				
				SOCIEDAD Y RURALIDAD	2	I	O
				MATEMÁTICA APLICADA	3		
				LÓGICA COMPUTACIONAL	3		
				ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA APLICADA	2	III	O
				PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS	2	III	O
				OPTATIVA DESARROLLO DE SOFTWARE	3	V	E
				OPTATIVA GESTIÓN DE REDES	3	V	E
ELECTIVA I	EXTRAPLAN REQ. GRADO		E	ELECTIVA I	1	I	E
ELECTIVA II	EXTRAPLAN REQ. GRADO		E	ELECTIVA II	1	II	E
ELECTIVA III	EXTRAPLAN REQ. GRADO		E	ELECTIVA III	1	V	E
TRABAJO DE GRADO	EXTRAPLAN REQ. GRADO			TRABAJO DE GRADO	15	VI	O

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
	ACUERDO	03/11//2016 Fecha
		4 de 4 Página

ARTICULO SEGUNDO. Las demás disposiciones del Acuerdo 05 del 12 de febrero de 2021 quedarán incólumes.

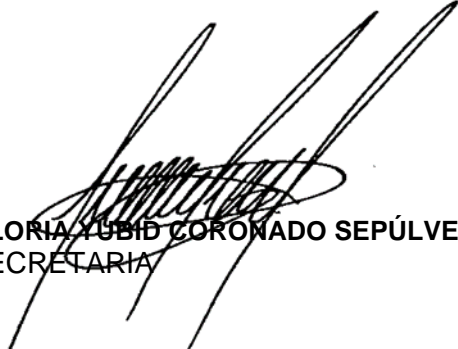
ARTICULO TERCERO. Ordenar a la oficina de Gestión de la Comunicación publicar el Acuerdo 025 del 7 de julio de 2021 debidamente corregido y en conjunto con el Acuerdo 005 del 12 de febrero de 2021.

PUBLÍQUESE, Y/O COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los siete (7) días del mes julio de dos mil veinte uno (2021).

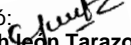


MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA
RECTOR



GLORIA YUBID CORONADO SEPÚLVEDA
SECRETARIA

Proyectó:
Jorge Antonio Sequeda Serrano
Docente Titular
Programa TGRST

Revisó:

Janeth León Tarazona.
Profesional Especializada de Jurídica